



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Octogésima reunión
Virtual, 13-21 de enero de 2021

SUBCOMITÉ DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE PRINCIPIOS REFERENTES A LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA LA CIENCIA: ACTUALIZACIÓN

Preparado por el Presidente del Subcomité del Comité Ejecutivo y la Secretaría del Codex

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En su 42.º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius hizo suyas las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius en su 77.ª reunión en relación con el establecimiento de un subcomité del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia (en adelante denominadas “las Declaraciones”), con el siguiente mandato: “Elaborar orientaciones prácticas para los órganos auxiliares del Codex y sus presidentes sobre la puesta en práctica de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia que faciliten el establecimiento por parte del Codex de normas que sean necesarias para los miembros y estén fundamentadas en la ciencia, reconociendo al mismo tiempo las diferentes situaciones en las distintas zonas del mundo, y complementar la orientación que proporcionan las Medidas para facilitar el consenso”.

1.2. En aras de la transparencia y la inclusividad del proceso de elaboración de orientación práctica de cualquier tipo, en octubre de 2019 se remitió una carta circular para recabar las opiniones de todos los miembros en relación con el alcance del trabajo centrándose en los tres elementos principales del mandato, a saber: las “orientaciones prácticas”; la “puesta en práctica de las Declaraciones”, y “complementar la orientación [...] para facilitar el consenso”. Se facilitó al Subcomité una compilación de las respuestas y se presentó al Comité Ejecutivo un resumen en su 78.ª reunión¹. Tras una reunión presencial del Subcomité celebrada inmediatamente antes de la 78.ª reunión del Comité Ejecutivo, en la que se debatió ampliamente esta cuestión, el Comité Ejecutivo en su 78.ª reunión tomó nota de los progresos realizados en la reunión presencial del Subcomité según constaban en el informe del Presidente² y solicitó:

- i. que la Secretaría del Codex, en colaboración con la FAO y la OMS, elaborara un primer borrador de las orientaciones prácticas con arreglo al mandato del Subcomité, después de haber consultado a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex con miras a recabar observaciones sobre su comprensión y aplicación de las Declaraciones;
- ii. que la Secretaría del Codex distribuyera el proyecto de orientaciones en el foro electrónico del Subcomité antes de la segunda reunión presencial, que estaba previsto celebrar inmediatamente antes de la 79.ª reunión del Comité Ejecutivo;
- iii. que el Subcomité del Comité Ejecutivo examinara el proyecto de orientaciones en su segunda reunión presencial, que se celebraría inmediatamente antes de la 79.ª reunión del Comité Ejecutivo, y brindara asesoramiento al Comité Ejecutivo en su 79.ª reunión sobre los siguientes pasos necesarios para finalizar la labor, incluidas las medidas encaminadas a garantizar la transparencia del proceso.

1.3. Poco después de esa reunión, el calendario de reuniones del Codex para 2020 cambió drásticamente debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la Comisión, en su 43.º período de sesiones, tomó nota de los consiguientes retrasos y señaló la necesidad de que la Secretaría del Codex y los presidentes de los subcomités fijaran las prioridades para garantizar la continuidad de las labores de establecimiento de normas del Codex. En consecuencia, hasta el momento no ha sido posible someter a la consideración del Subcomité un proyecto de orientaciones. Sin embargo, se han reanudado los trabajos relativos a esta actividad y a continuación se ofrece un breve resumen.

¹ [REP20/EXEC1](#).

² [CX/EXEC CRD3](#).

2. Consulta con los presidentes de los órganos auxiliares del Codex

2.1. Se llevó a cabo una consulta con los presidentes de los órganos auxiliares mediante una combinación de preguntas en línea y una reunión virtual oficiosa de presidentes celebrada el 7 de diciembre de 2020. Esta consulta brindó a los presidentes la oportunidad de intercambiar experiencias sobre la aplicación de los procedimientos del Codex, en particular con respecto a las reservas³ y a la búsqueda de consenso y, en especial, sobre los enfoques adoptados respecto de la aplicación de las Declaraciones en los distintos comités. Algunos de los puntos planteados en ese debate fueron los siguientes:

- Los presidentes se sienten por lo general cómodos con la aplicación de los procedimientos del Codex, incluidas las Declaraciones, gracias al firme apoyo de la Secretaría del Codex.
- La búsqueda de consenso es un proceso fluido y es importante que los presidentes tengan flexibilidad para trabajar de maneras diferentes para lograr el consenso.
- Se señaló que era difícil elaborar orientaciones para cada posible situación y que demasiadas orientaciones reducirían la fluidez del proceso y, en última instancia, podrían dificultar el logro de un consenso.
- La declaración de consenso es competencia del presidente y se determina en función del tema, la naturaleza del debate, la diversidad de argumentos, etc., y no puede cuantificarse en un número o proporción de miembros.
- No existe un enfoque único aplicable cuando se trata de abordar las reservas y aplicar las Declaraciones, y es posible que el enfoque adoptado tenga que adaptarse al comité y al tema. Se proporcionaron ejemplos de los diferentes enfoques adoptados en distintos comités (por ejemplo, el uso de notas en el Comité sobre Aditivos Alimentarios) y se sugirió que la inclusión de estudios de casos de distintos comités en el manual para los presidentes podría ser una referencia valiosa en el futuro.
- Los debates en el Codex suelen incluir debates con argumentos objetivos (evaluación de riesgos) y basados en valores que, en ambos casos, pueden tener fundamento científico (ciencias biológicas o químicas y ciencias sociales). Sin embargo, la cuestión que debe considerarse es si las cuestiones planteadas forman parte del mandato del Codex o no.
- Las reservas constituyen un medio para expresar descontento, aunque se planteó la cuestión de si era preciso seguir elaborando la manera en que podía expresarse tal descontento.
- En cuanto a la orientación, los presidentes no expresaron ninguna necesidad abrumadora al respecto, pero se reconoció que podría ser útil contar con algunas orientaciones sencillas que tal vez podrían incluirse en el manual para los presidentes. La celebración de reuniones periódicas entre los presidentes para intercambiar experiencias y el apoyo de la Secretaría del Codex podrían resultar de mayor utilidad para los presidentes. Podría ser útil ofrecer algunas orientaciones o aclaraciones sencillas a los miembros.

3. Siguiendo pasos por parte de la Secretaría del Codex

3.1. Un mensaje claro de los presidentes fue que el Codex no debería complicar en exceso la función de los presidentes con extensas orientaciones sobre la aplicación de las Declaraciones. En este contexto, la Secretaría del Codex señaló que toda orientación debería tener un carácter más bien sencillo y servir como aclaración para todos. También podría ser útil incluir algunas opciones que los presidentes pudieran elegir al aplicar las Declaraciones. A este respecto, la Secretaría del Codex:

- llevará a cabo un examen de los enfoques aplicados por los distintos comités y, en particular, del uso de notas o notas a pie de página para facilitar el avance de las normas, con el objetivo de formular una recomendación sobre si esos enfoques podrían utilizarse para poner en práctica las Declaraciones y cómo hacerlo;
- brindará orientaciones sobre la utilización de las reservas y, en particular, estudiará posibles maneras para dar mayor visibilidad a las reservas, en especial sobre la aprobación definitiva de textos, y quizá para señalar con mayor claridad cuando un miembro no hubiera respaldado la aprobación de una norma determinada. Una opción a este respecto podría ser la elaboración de un registro en línea en el que puedan consultarse las reservas a las normas, a fin de determinar con facilidad si se expresaron reservas en el momento de la aprobación final de una norma y los motivos de ello.

³ El término “reserva” no se menciona directamente en el Manual de procedimiento del Codex. Sin embargo, se indica que las delegaciones que deseen hacer constar su oposición a una decisión del Comité pueden hacerlo solicitando que se incluya en el informe del Comité una declaración que comenzará por “La delegación de X se reservó su posición”. Esto es lo que habitualmente se denomina “reserva” en el Codex.

3.2. También se observó que las Declaraciones contenían términos parecidos, aunque no siempre quedaba claro si eran sinónimos o no, por ejemplo: “otros factores legítimos”, “preocupaciones legítimas”, “otras consideraciones”, “consideración de otros factores”, “otros factores”. Podría ser útil proporcionar más aclaraciones sobre estos términos, así como sobre el término “abstenerse de aceptar” que figura en la Declaración 4.

3.3. Sobre la base de lo que antecede, la Secretaría del Codex dirigirá la elaboración de un documento de orientación sencillo que se presentará al Subcomité con bastante antelación a la próxima reunión del Comité Ejecutivo, a fin de que el Subcomité tenga tiempo de considerar las orientaciones y presentar una propuesta al Comité Ejecutivo en su 81.ª reunión.

4. Solicitud al Comité Ejecutivo

4.1. Se solicita al Comité Ejecutivo en su 80.ª reunión que examine el enfoque previsto y presente sus observaciones a la Secretaría del Codex para que esta las tenga en cuenta en la elaboración de las orientaciones propuestas anteriormente.

4.2. Considerando el retraso en el trabajo debido a la pandemia de la COVID-19, se solicita al Comité que prorrogue el mandato del Subcomité hasta la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo.